MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 4/2024

JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/01/2024 16:15:23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de enero de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), y 6.712, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, y la Actuación Interna Nº 30-00092260 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 12/2023 (art. 29 incisos 5º de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley Nº 6588-), tendiente a lograr la Adquisición de consumibles y repuestos para el Cromatógrafo de Gases con Detección Espectrométrica de Masas -marca Shimadzu para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en atención a los fundamentos técnicos contemplados en el requerimiento efectuado por el área requirente y las características de los bienes a adquirir, certificados incorporados en el orden #3, #4 y #7, se encuadró la presente

bajo el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5° de la Ley N° 2095).

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 4/2024, se realizó la invitación a la Contratación de referencia, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses diez mil trescientos uno con 72/100 (U$S 10.301,72) IVA incluido.

Que, se cumplieron con las reglamentaciones y comunicaciones de la invitación tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 15 de enero de 2024 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la firma JENCK S.A. por un total de dólares estadounidenses nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 35/100 (U$S 9.653,35) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención al área requirente, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta

recibida mediante Nota UAA N° 007/2024, indicando que la misma cumple con los requisitos técnicos establecidos.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente JENCK S.A. (C.U.I.T. 30-63288438-5) la Contratación Directa por Exclusividad N° 12/2023 (art. 29 incisos 5º de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley Nº 6588)- con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 35/100 (U$S 9.653,35) IVA incluido.

Que, la adjudicataria deberá integrar la garantía solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante pólizas de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 213/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

El SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 12/2023 (art. 29 incisos 5º de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley Nº 6.588), tendiente a lograr la adquisición de consumibles y repuestos para el Cromatógrafo de Gases con Detección Espectrométrica de Masas - *marca Shimadzu* - para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma JENCK S.A. (C.U.I.T. 30-63288438-5) la Contratación Directa por Exclusividad N° 12/2023 (art. 29 incisos 5º de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley Nº 6.588) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 35/100 (U$S 9.653,35) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 35/100 (U$S 9.653,35) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal del 2024.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la garantía de cumplimiento del contrato en los términos en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA Nº 4/2024